

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Profesora Adriana Irma Bono; y

CONSIDERANDO:

que la Profesora Adriana Irma Bono proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal del concurso docente para la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los pasajes y viáticos de la Profesora Adriana Irma Bono durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 (un) día de viático a la Profesora Adriana Irma Bono a razón de \$ 4.691,35 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con 35/100) por día y el reintegro de pasajes en colectivo Río Cuarto-Córdoba-Río Cuarto por la suma de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 SEP 2019
RESOLUCIÓN N° 0982
r.q.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.